

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACION

ACUERDO de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Acuerdo General de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el que se implementan diversas medidas en relación con el funcionamiento y operación de las áreas administrativas y órganos auxiliares de la Comisión de Administración, con motivo de la contingencia derivada de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 2 de abril de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.

Acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del “Acuerdo General de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el que se implementan diversas medidas en relación con el funcionamiento y operación de las áreas administrativas y órganos auxiliares de la Comisión de Administración, con motivo de la contingencia derivada de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020.

Con base en lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo cuarto transitorio del Acuerdo General de la Comisión de Administración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Administración determina la continuidad de las medidas establecidas en el “Acuerdo General de la Comisión de Administración por el que se implementan diversas medidas en relación con el funcionamiento y operación de las áreas administrativas y órganos auxiliares de la Comisión de Administración, con motivo de la contingencia derivada de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020.

Este Órgano de Gobierno podrá ajustar las medidas establecidas, de conformidad con los acuerdos que emita el Consejo de Salubridad General y las instancias competentes, conforme a las disposiciones de la Constitución y las facultades que esta, sus leyes orgánicas y disposiciones reglamentarias aplicables les otorguen.

SEGUNDO. Publíquese el presente en el Diario Oficial de la Federación en términos de lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO CAMACHO CONTRERAS, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 170, FRACCIÓN VIII Y 208, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que el presente documento en 2 fojas corresponde al **Acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del “Acuerdo General de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el que se implementan diversas medidas en relación con el funcionamiento y operación de las áreas administrativas y órganos auxiliares de la Comisión de Administración, con motivo de la contingencia derivada de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020;** emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria de 23 de abril de 2020, mediante acuerdo **084/S4(23-IV-2020)**, que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **DOY FE.-** Ciudad de México, 30 de abril de 2020.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Arturo Camacho Contreras.-** Rúbrica.